

derecho que disponen los mismos a poder oponerse a los expresados acuerdos en idénticas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado en tal sentido.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 24 de julio de 2007.—El Presidente y Secretario, no Consejero, de ambas sociedades, que resultan ser coincidentes, «Serbitzu Elkarrea, Sociedad Limitada», representada por la persona física, Jesús Miguel Cano Gómez y Guillermo Ibarrodo Zamakona, respectivamente.—75.456. 1.ª 12-12-2007.

## BLUE ENTERPRISE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 21/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Raquel Capitán Rodríguez se ha dictado auto en fecha 20 de noviembre por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3.903,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—74.173.

## BODEGAS PLA DEL PENEDÉS, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

Por decisión del Órgano de Administración se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 15 de enero de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social de la sociedad Bodega Camp dels Magranes, Pla del Penedés, Barcelona, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada adaptando, si se aceptasen los pertinentes acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y nuevos Estatutos, así como la adjudicación de las participaciones sociales.

Segundo.—Designación del Órgano de gobierno de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se pone a disposición de los accionistas toda la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta. Los accionistas podrán acudir al domicilio social para el examen de dichos documentos en forma gratuita e inmediata.

Barcelona, 29 de noviembre de 2007.—Juan Doménech Ribas, Administrador único.—74.105.

## BOLASECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 21 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y exposición el Informe de Gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Renovación del cargo de administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a su aprobación, así como el Informe de Gestión, y obtener de forma gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 30 de noviembre de 2007.—La Administradora Única, Leticia Maza Ruiz.—74.042.

## BORGES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## PROMOLIVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que el Accionista Único de «Borges, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en fecha 30 de noviembre de 2007, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Borges, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Reus (Tarragona), 30 de noviembre de 2007.—La persona física representante de «Retama Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de «Borges, Sociedad Anónima», unipersonal, Antonio Pont Amenós, y la persona física representante de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», unipersonal, Administradora única de «Promoliva, Sociedad Anónima», unipersonal, David Prats Palomo.—74.849. 2.ª 12-12-2007

## BURGSAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

## GOLTAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

## SCT CONSTRUCTORA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

## SERVEIS I CONSTRUCCIONS TERRASSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 976/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Luis Medina Melero y uno más, contra Burgsan XXI, Sociedad Limitada, Goltan XXI, Socie-

dad Limitada, SCT Constructora Catalana, Sociedad Anónima y Serveis i Construccions Terrassa, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 136.963,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—74.181.

## CALVO ENERIZ JULIÁN Y LORENTE PÉREZ PEDRO, S. I.

## JULIÁN CALVO ENERIZ

## PEDRO MARÍA LORENTE PÉREZ

### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 46/06 seguida contra el deudor «Calvo Eneriz Julián y Lorente Pérez Pedro, S.I., Julián Calvo Eneriz y Pedro María Lorente Pérez», domiciliados en calle Virgen de Mis Manos, número 10, D.P. 31521 Murchante (Navarra), se ha dictado el 27 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.121,84 euros de principal y de 819,49 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—74.097.

## CANAL FACTORÍA DE FICCIÓN, S. A. (En liquidación)

### *Anuncio de disolución*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de septiembre de 2007, la Junta Universal de Accionistas ha decidido disolver la sociedad, cuya liquidación se realizará de forma ordinaria.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Javier Uría Iglesias, Liquidador Único.—74.023.

## CASAS DE HITOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA RUECAS, S. L. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Casas de Hitos, S. L.», y «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», han aprobado, en fecha 28 de noviembre de 2007, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», por «Casas de Hitos, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con